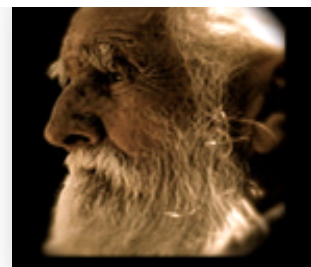




# Don Clotario

Confederación Nacional de Trabajadores de Chile



**INFORMATIVO SINDICAL**

28 de Junio de 2016

**LA CNT Y LAS HUELGAS.** Hoy son escasas las organizaciones que puedan soportar hasta 3 huelgas al tiempo y todas ellas debidamente acompañadas, no sólo por la CNT, sino principalmente acompañadas solidaria y activamente por organizaciones sindicales hermanas, todas afiliadas a la CNT. Un verdadero ejemplo de solidaridad y de unidad de la clase trabajadora. Los que tenemos alguna experiencia de la historia del sindicalismo de los últimos años post-dictadura, sabemos de lo tremendamente complicado es para que un sindicato, sin la compañía de una organización mayor, bien organizada, sería capaz de mantener un importante número de huelgas al mismo tiempo. Los compañeros de los Sindicatos de Trabajadores de Revesol (más de 50 días de huelga), Imprenta la Selecta (12 días en huelga y Sindicato Colegio Boston de San Bernardo (con 8 días de huelga) han sentido la permanente presencia de la CNT y de los dirigentes de sindicatos afiliados. Hemos dicho que la solidaridad entre los trabajadores debe existir siempre como un instrumento para alcanzar ha arrebatarle a los patrones los que nos han negado sistemáticamente, la dignidad con sueldos que permitan alcanzar mejores condiciones de vida para sus familias. La demostración más certera de que sólo un sindicalismo autónomo e independiente del Estado, de los gobiernos y de los partidos políticos permite transformarnos en una verdadera organización sindical de la clase trabajadora. La CNT se construye cada día sobre éstos pilares fundamentales que permiten los éxitos en la lucha sindical. Más allá de las anunciadas reformas laborales, el sindicalismo en Chile tendrá futuro con la autonomía y la solidaridad de clase. La huelga es un derecho de los trabajadores consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pero somos los trabajadores los que tenemos que ganar todos los días éstos derechos.

**QUE DICE EL ARTICULO 374 DEL CODIGO DEL TRABAJO:** Acordada la huelga, ésta deberá hacerse efectiva al inicio de la respectiva jornada del tercer día siguiente a la fecha de su aprobación. Este plazo podrá prorrogarse, por acuerdo entre las partes, por otros diez días. Si la huelga no se hiciera efectiva en la oportunidad indicada, se entenderá que los trabajadores de la empresa respectiva han desistido de ella y, en consecuencia, que aceptan la última oferta del empleador. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 369, facultad esta última que deberá ejercerse dentro del plazo de cinco días contados desde la fecha en que debió hacerse efectiva la huelga. Se entenderá que no se ha hecho efectiva la huelga en la empresa si más de la mitad de los trabajadores de ésta, involucrados en la negociación, continuaren laborando en ella. Para los efectos de lo dispuesto en este artículo, en aquellas empresas en que el trabajo se realiza mediante el sistema de turnos, el quórum necesario para hacer efectiva la huelga se calculará sobre la totalidad de los trabajadores involucrados en la negociación y cuyos turnos se inicien al tercer día siguiente al de la aprobación de la huelga.

**SOLIDARIDAD URGENTE DE TODOS.** Ya lo dijimos, 3 Sindicatos afiliados a nuestra confederación se encuentran en huelga y tendremos seguramente algunas más en éste período. Todos debemos estar en alerta a las comunicaciones que desde la CNT recibirán y disponer de sus tiempos y visitar, participar y aportar con los compañeros que están en huelga. Hoy más que nunca la solidaridad debe hacerse presente con todos.

Sede: San José N° 70 MAIPU. Teléfono: (02) 25324484.

Página Web: [www.cntchile.cl](http://www.cntchile.cl) / Twitter: @CntChile / Facebook: [www.facebook.com/cnt.chile](http://www.facebook.com/cnt.chile)